



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 376 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 3592 -2021-PEMS/OA/ULS del 22 de diciembre del 2021 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios del PEMS AUTODEMA informa sobre el proceso ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0013-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA) para la "ADQUISICION DE UNIFORMES FUNCIONALES PARA EL PERSONAL DAMAS ADMINISTRATIVO DE CAYMA, PERSONAL ADMINISTRATIVO, VARONES MUJERES , CHOFERES Y VIGILANTES ", solicita la autorización de actualización en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado).

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 347-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha de 30 de noviembre del 2021, se aprueba las Bases, de la contratación para para la "ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2021-GRA/AUTODEMA CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES FUNCIONALES PARA EL PERSONAL DAMAS ADMINISTRATIVO DE CAYMA Y MAJES, VARONES ADMINISTRATIVOS DE CAYMA, PERSONAL ADMINISTRATIVO VARONES DE MAJES, CHOFERES Y VIGILANTES".

Que al momento de registrar los montos para la convocatoria la el SISTEMA SEACE automáticamente vinculo los valores para cada ítem los cuales estaban invertidos (vinculación errónea del PAC inicial que realizo el anterior encargado de procesos) es decir el valor estimado que correspondía al ítem 1 vinculó: S/.90,176.00 noventa mil ciento setenta y seis con 00/100 soles y el ítem 2 vinculó: S/.135,633.75 ciento treinta y cinco mil seiscientos treinta y tres con 75/100 soles. Pero debe ser ítem 1 :S/. 135,633.75 ciento treinta y cinco mil seiscientos treinta y tres con 75/100 soles y el ítem 2: S/.90,176.00 noventa mil ciento setenta y seis con 00/100 soles, es decir a la inversa.

Con fecha 17 de diciembre del 2021 el comité de selección del mencionado proceso Adjudica la Buena PRO de la siguiente manera:

Item 1 Uniformes funcionales al postor Ferreteria Roca Virgen de Copacabana EIRL por el monto de: S/. 147,900.00 ciento cuarenta y siete mil novecientos con 00/100 soles.

Item 2 Uniformes ternos al postor Casa del Terno S.A.C por el monto de: S/. 58,800.00 cincuenta y ocho mil ochocientos con 00/100 soles.

Que, para el presente caso existe una diferencia de S/. 57,724.00 soles respecto al monto que se registra en la plataforma SEACE al momento de efectuar la convocatoria que fue de S/. 90,176.00 soles y el monto adjudicado monto que asciende a S/. 147,900.00 soles, por lo que, al superar el valor estimado respecto al referido ítem, corresponde solicitar la autorización respectiva a efectos publicar el otorgamiento de la buena pro, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 68. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N.° 30225 **Rechazo de ofertas** en su inciso 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.(...), de lo expuesto se tiene que se cuenta con la certificación de crédito



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



presupuestario correspondiente (previsión presupuestal) puesto que no supera el presupuesto otorgado respecto a la otorgada para realizar la contratación que era de S/. 225,809.75 soles, solo se trata de aprobar referido acto por parte del titular de la entidad.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar conforme se desarrolla en el Informe N° 3592 -2021-PEMS/OA/ULS de considerar valida la oferta económica del postor Ferretería Roca Virgen de Copacabana EIRL, y realizar la actualización correspondiente en la plataforma SACE, según corresponda del presupuesto a efectos de publicar el otorgamiento de la buena pro, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2021-GRA-AUTODEMA para la para la ADQUISICION DE UNIFORMES FUNCIONALES PARA EL PERSONAL DAMAS ADMINISTRATIVO DE CAYMA Y MAJES , VARONES ADMINISTRATIVOS DE CAYMA , PERSONAL ADMINISTRATIVO VARONES DE MAJES, CHOFERES Y VIGILANTES".



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC	4274171
EXP	2475091